

SEÑORES

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA Contra NESTOR ELI PARRADO MORA

RADICADO: 2019-1117

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

IVONNE AVILA CÁCERES, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1024473301 de Bogotá, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 241.518 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada de la **CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA**, comedidamente manifiesto a Ud., que interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el auto proferido en el asunto de la referencia el dieciséis (16) de septiembre de 2021, notificado por Estados el día 17 de septiembre de la misma anualidad.

Teniendo en cuenta la providencia de fecha 16/09/2021, nos permitimos precisar lo siguiente:

El día 7 de septiembre de 2021 se radicó ante su Despacho acuerdo de pago celebrado por la entidad demandante y el extremo pasivo, allí mismo viene firmado por parte del deudor un memorial donde se da por notificado del mandamiento de pago y por ende renuncia a los términos para proponer excepciones.

De otro lado, se precisa que 20 de agosto de 2021, se envió a este Despacho notificación personal del mandamiento de pago con resultado POSITIVO, por lo que es claro que el demandado se encuentra plenamente notificado de la existencia del proceso y es la razón por la cual se acerca a suscribir el acuerdo aportado a su Señoría.

Así las cosas, solicito comedidamente al señor Juez revocar el auto de fecha dieciséis (16) de septiembre de 2021, y en su lugar, se de por notificado al demandado dentro del presente asunto y se suspenda el proceso atendiendo la voluntad del demandado en el sentido de renunciar a proponer excepciones dentro de este asunto.

Del Señor Juez,

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ivonne Ávila Cáceres', with a horizontal line underneath.

IVONNE ÁVILA CÁCERES

C.C. 1024.473.301 de Bogotá

T.P. 241.518 del C. S. de la J.

iavila@scolalegal.com

Cel: 3163365535

PROCESO: 2019 - 1117

Ivonne Yisbeth Avila <iavila@scolalegal.com>

Mar 21/09/2021 12:49

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (27 KB)

2019-1117 recurso.pdf;

Buen día,

De manera atenta me permito adjuntar recurso a fin de que sea tenido en cuenta dentro del proceso citado en el asunto.

Cordialmente,



WWW.SCOLALEGAL.COM

**IVONNE
ÁVILA CÁ CERES**

UNIDAD DE DERECHO
CIVIL Y LITIGIOS

IAVILA@SCOLALEGAL.COM
C: 316 336 5535
T: +57 1 7427854

CARRERA 10 # 72 - 66 OF. 601
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

SCOLA ABOGADOS

SCOLA ABOGADOS

f t i in y

SCOLA ABOGADOS